

Reporte trimestral de los ingresos presupuestarios

PRIMER TRIMESTRE DE 2020

NÚMERO 10, MAYO 2020.

Ideas clave

- > Al primer trimestre de 2020 los ingresos presupuestarios del sector público ascendieron a 1 billón 462,899 millones de pesos (mdp), cifra superior en 25,344 mdp respecto de lo programado y 9.2% mayor en términos reales respecto de lo observado en el mismo período del año anterior.
- > Destacan los menores ingresos petroleros del Gobierno Federal, los cuales fueron 94,821 mdp inferiores a los programados y registraron una caída anual real de 27.0%.
- > Los ingresos tributarios mostraron un incremento anual real de 13.3% respecto de lo observado en el primer trimestre de 2019 y fueron 48,214 mdp superiores a lo programado. A su interior, destaca el aumento de 18.3% del IVA y del 13.0% en la recaudación de ISR, así como la reducción de 8.3% en la recaudación del ISAN.
- > Por otro lado, el FMI advierte que en materia de finanzas públicas, la pandemia por COVID-19 ocasionará un incremento en los déficits y endeudamiento públicos alrededor del mundo.

1. Evolución de los ingresos presupuestarios

Al primer trimestre de 2020, los ingresos presupuestarios del sector público sumaron 1 billón 462,899 millones de pesos (mdp), cifra mayor en 25,344 mdp en comparación con lo programado en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) y superior en 9.2% con respecto a lo observado en el mismo período de 2019¹.

Lo anterior se explica, principalmente, por los menores ingresos petroleros por 94,821 mdp, y por mayores ingresos no petroleros por 120,165 mdp (ver cuadro 1). Destaca la caída de 31.8% en términos reales de los ingresos de Pemex en el período señalado.

Cuadro 1. Ingresos presupuestarios del Sector Público al primer trimestre de 2020
(Millones de pesos)

Concepto	2019 (1)	Enero-marzo 2020		Diferencia nominal (b-a)	% avance respecto a programa (b/a)	Variación % real anual* (b/1)
		Programa (a)	Observado ^p (b)			
Total	1,295,375	1,437,556	1,462,899	25,344	101.8	9.2
Petroleros¹	179,061	229,892	135,071	-94,821	58.8	-27.0
Gobierno Federal	114,874	102,484	89,802	-12,682	87.6	-24.4
PEMEX	64,187	127,408	45,269	-82,139	35.5	-31.8
No petroleros	1,116,314	1,207,664	1,327,829	120,165	110.0	15.0
Gobierno Federal	923,535	1,008,205	1,123,689	115,484	111.5	17.7
Tributarios	857,996	956,515	1,004,729	48,214	105.0	13.3
No tributarios	65,539	51,690	118,083	66,392	228.4	75.6
Org. de control presup. Directo ²	98,927	104,602	108,083	3,480	103.3	5.7
IMSS	89,634	95,087	98,281	3,194	103.4	6.0
ISSSTE	9,293	9,515	9,801	286	103.0	2.0
CFE ²	93,853	94,856	96,057	1,201	101.3	-1.0

^p Cifras preliminares.

* Considera la variación real que presenta SHCP en el Primer Informe Trimestral 2020, con un deflactor con valor de 0.9676617.

¹ Incluye los ingresos propios de Pemex, las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y el impuesto sobre la renta de contratistas y asignatarios por explotación de hidrocarburos.

² Excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a las entidades bajo control presupuestario directo y a la CFE así como las aportaciones al ISSSTE.

Fuente: elaboración propia con información del Primer Informe Trimestral 2020, SHCP (2020).

¹ En adelante, las variaciones anuales se expresan en términos reales.

Dentro de los ingresos no petroleros, los ingresos del Gobierno Federal se incrementaron 17.7%, impulsados por el aumento de la recaudación tributaria y no tributaria. También destaca el incremento de los ingresos del IMSS y el ISSSTE por 6.0% y 2.0%, respectivamente.

A continuación, se detalla la evolución de los ingresos de acuerdo con la clasificación de petroleros y no petroleros; además, se revisa el avance de los ingresos excedentes y su destino. También, se incluyen dos recuadros, uno con la evolución del impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS) a gasolinas y diésel y otro con información sobre el déficit y la deuda pública estimados para 2020 por parte del Fondo Monetario Internacional (FMI) en su Monitor Fiscal de abril.

2. Ingresos petroleros

Como se mencionó anteriormente, en el periodo enero-marzo de 2020, los ingresos petroleros fueron menores en 94,821 mdp respecto a lo estimado en la LIF. Esto se explica por ingresos más bajos del Gobierno Federal, por 12,682 mdp e ingresos menores por 82,139.1 mdp por parte de Petróleos Mexicanos (Pemex) (ver cuadro 2).

Cuadro 2. Ingresos petroleros enero-marzo de 2020
(Millones de pesos)

Concepto	Enero-marzo		Diferencia nominal (b-a)	% avance respecto a programa (b/a)	Variación % real anual*
	2019 (1)	2020 Programa (a) Observado ^p (b)			
Ingresos petroleros	179,061	229,892	-94,821	58.8	-27.0
Gobierno Federal	114,874	102,484	-12,682	87.6	-24.4
Fondo Mexicano del Petróleo	114,874	102,484	-12,686	87.6	-24.4
ISR de contratistas y asignatarios	0.0	0.0	3.9	n.s.	n.s.
PEMEX	64,186.9	127,408.1	-82,139.1	35.5	-31.8

^p Cifras preliminares.

* Considera la variación real que presenta SHCP en el Primer Informe Trimestral 2020, con un deflactor con valor de 0.9676617.

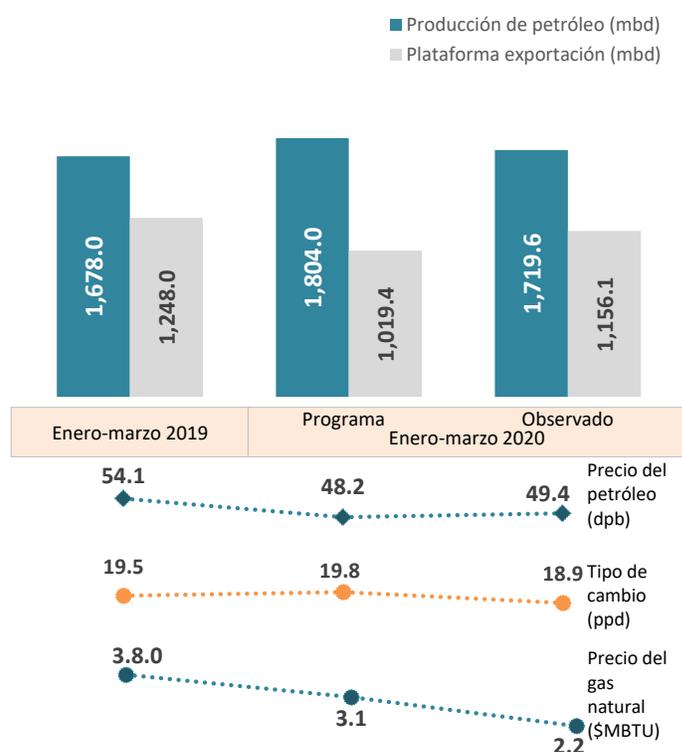
Fuente: Elaboración propia con información del Primer Informe Trimestral 2020, SHCP (2020).

La menor recaudación de ingresos petroleros del Gobierno Federal se explica por la disminución en la percepción de recursos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED), la cual fue de 89,798 mdp, esto es, 12,686 mdp por debajo de la programada. Este monto se refiere a las transferencias ordinarias que el FMPED realiza al Gobierno Federal como aportaciones a los fondos de estabilización, fondos con destino específico (ciencia y tecnología, auditoría y municipios) y a la Tesorería de la Federación para cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y la propia Ley del FMPED.

Pemex, por su parte, registró ingresos por 45,269 mdp, monto que resultó inferior en 82,139.1 mdp en relación con lo programado en la LIF 2020.

Durante el primer trimestre de 2020, el total de ingresos petroleros mostró un decremento de 27.0% en relación con el mismo periodo del año anterior. Esto fue resultado de la disminución en la producción de petróleo en 84.4 miles de barriles diarios (mbd) respecto de lo programado (ver gráfica 1). Dicho efecto se vio contrarrestado, en parte, por el aumento en la plataforma de exportación que se ubicó en 1,156.1 mbd, esto es, 136.7 mbd más que lo programado, aunque 91.9 mbd menos que lo observado en el mismo periodo de 2019 (SHCP, 2020).

Gráfica 1. Indicadores petroleros, enero-marzo 2020



mbd: miles de barriles diarios; dpb: dólares por barril; ppp: pesos por dólar; \$MBTU: miles de BTU.

Fuente: Elaboración propia con información del Primer Informe Trimestral 2020, SHCP (2020).

Las transferencias ordinarias del FMPED presentaron un decremento de 24.6% respecto de 2019. La aportación al PEF, que representó el 82.9% de las transferencias ordinarias, disminuyó 24.8% anual, y sumó 74,440 mdp (ver cuadro 3).

Cuadro 3. Ingresos aportados por el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, enero-marzo de 2020

(Millones de pesos)

	Enero-marzo		Variación % real anual*
	2019	2020	
Transferencias totales¹	114,874	89,797.7	-24.6
Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP)	11,455	9,081.5	-23.5
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	3,332	2,641.9	-23.5
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	1,154	891.6	-25.5
Fondo Sectorial CONACYT-Secretaría de Energía-Hidrocarburos	2,200	1,744.1	-23.5
Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IMP	508	402.5	-23.5
Fondo Sectorial CONACYT-SE-Sustentabilidad Energética	677	536.6	-23.5
Para cubrir los costos de fiscalización en materia Petrolera de la ASF	6	7.0	8.9
Para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos	68	52.3	-25.5
Para cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación	95,475	74,440.2	-24.8

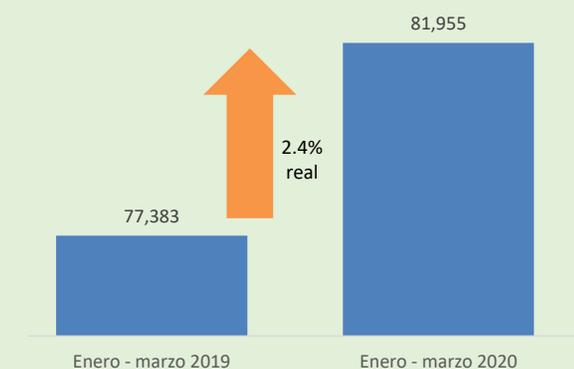
¹ Transferencias ordinarias referidas en los arts. 87 a 93 de la LFPRH y en el art. 16 de la Ley del FMPED.

* Considera la variación real que presenta SHCP en el Segundo Informe Trimestral 2019, con un deflactor con valor de 0.9676617.

Fuente: Elaboración propia con información del Primer Informe Trimestral de 2019 y 2020, SHCP (2019, 2020).

Recuadro 1. Recaudación de IEPS a gasolinas y diésel

De acuerdo con la SHCP, durante el primer trimestre de 2020 la recaudación por IEPS a gasolinas y diésel se ubicó en 81,955 mdp, monto mayor a los 77,382 mdp recaudados en el mismo período de 2019, lo que representó un incremento real anual de 2.4%.

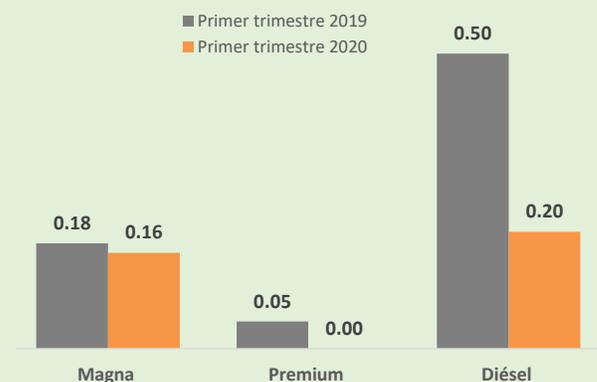
Gráfica R1.1 Recaudación de IEPS a gasolina y diésel
(Millones de pesos y tasa de crecimiento porcentual)

Fuente: Elaboración propia con información de SHCP.

La mayor recaudación se debe principalmente a los menores estímulos fiscales que se otorgaron, ya que a nivel mundial el precio del petróleo crudo y de los combustibles automotrices se redujo a lo largo del trimestre.

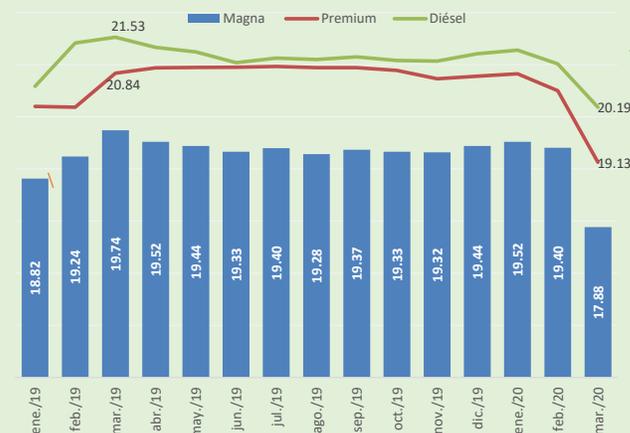
Para la gasolina Magna, durante el primer trimestre de 2020 se otorgó un estímulo promedio de 0.16 pesos por litro, lo cual

representó una disminución de 8.9% respecto de los 0.18 pesos por litro del mismo periodo del 2019. Para la gasolina Premium no hubo estímulo en el trimestre, mientras que el año previo fue de 0.05 pesos.

Gráfica R1.2 Estímulo fiscal a los combustibles automotrices
(Pesos por litro)

Fuente: Elaboración propia con datos de SHCP y DOF.

En lo que se refiere al diésel, el estímulo en el período de referencia promedió 0.20 pesos por litro, en tanto que en el mismo período de 2019 fue de 0.50 pesos, lo anterior representó una reducción de 60.4%.

Gráfica R1.3 Precios promedio mensuales de gasolina en estaciones de servicio de expendio al público
(Pesos por litro)

Fuente: Elaboración propia con datos de la CRE.

Por último, el promedio de los precios de gasolina Magna en marzo de 2020 se redujo 9.4% respecto del mismo mes de 2019, al igual que la gasolina Premium en un 8.2%; en tanto que el precio del Diésel se redujo 6.2%.

3. Ingresos no petroleros

En el periodo enero-marzo de 2020, los ingresos no petroleros sumaron 1 billón 327,829 mdp, lo que implicó un monto mayor en 120,165 mdp respecto al programa y un incremento del 15.0% respecto del mismo periodo de 2019. Esto se debe a las mayores entradas del Gobierno Federal por ingresos tributarios y no tributarios respecto a lo estimado y de los organismos de control presupuestario directo (ver cuadro 4).

La mayor recaudación de ingresos tributarios en relación con lo programado se explica, fundamentalmente, por el mayor dinamismo en la recaudación del impuesto al valor agregado (IVA) que obtuvo una recaudación adicional por 39,883 mdp. Destaca también, el crecimiento anual del ISR por 13.0% y del IEPS por 4.6%. Por el contrario, sobresale la contracción de 8.3% en la recaudación del ISAN y de 16.3% del impuesto a las importaciones.

Cuadro 4. Ingresos no petroleros, enero-diciembre de 2019
(Millones de pesos)

Concepto	Enero-marzo 2020		Diferencia nominal (b-a)	% avance respecto a programa (b/a)	Variación % real anual*	
	2019 (1)	Programa (a)				Observado ^p (b)
Ingresos no petroleros	1,116,314.4	1,207,663.7	1,327,828.7	120,165.0	110.0	15.0
Gobierno Federal	923,535.0	1,008,205.4	1,123,689.2	115,483.8	111.5	17.7
Tributarios	857,996.4	956,515.0	1,004,729.3	48,214.3	105.0	13.3
Sistema renta	463,946.8	538,358.4	542,062.2	3,703.8	100.7	13.0
Impuesto al valor agregado	243,418.4	257,874.4	297,757.9	39,883.5	115.5	18.3
Producción y servicios	121,594.6	129,390.3	131,510.9	2,120.6	101.6	4.6
Gasolinas y Diésel	77,382.5	83,452.8	81,954.9	-1,497.9	98.2	2.4
Otros	44,212.1	45,937.5	49,556.0	3,618.5	107.9	8.4
Importaciones	16,836.2	16,766.9	14,564.4	-2,202.5	86.9	-16.3
Exportaciones	0.3	0.0	0.0	0.0	n.a.	-97.6
Automóviles nuevos	2,720.3	3,027.3	2,579.1	-448.2	85.2	-8.3
Imp. Activ. Exp. y Ext. de Hidrocarburos	1,583.2	1,700.5	1,616.6	-83.9	95.1	-1.2
Accesorios	7,864.2	9,367.5	14,511.5	5,144.0	154.9	78.5
Otros	32.4	29.7	126.8	97.1	426.9	278.2
No tributarios	65,538.6	51,690.4	118,959.8	67,269.4	230.1	75.6
Org. de control presup. Directo¹	98,926.8	104,602.2	108,082.5	3,480.3	103.3	5.7
IMSS	89,634.0	95,087.4	98,281.4	3,194.0	103.4	6.0
ISSSTE	9,292.8	9,514.8	9,801.1	286.3	103.0	2.0
CFE²	93,852.6	94,856.1	96,057.0	1,200.9	101.3	-1.0

p Cifras preliminares.

* Considera la variación real que presenta SHCP en el Cuarto Informe Trimestral 2018, con un deflactor con valor de 0.96485803.

¹ Excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a las entidades bajo control presupuestario directo y aportaciones al ISSSTE.

Fuente: Elaboración propia con información del Cuarto Informe Trimestral 2019, SHCP (2020).

Los ingresos no tributarios, por su parte, fueron superiores en 67,269 mdp respecto de lo programado, como resultado

² Como puede observarse en el cuadro 5, en esta fracción se incluyen también las transferencias del FMPED que tienen destino específico, las cuales se entregaron conforme a lo programado. Dichos recursos corresponden a las transferencias que realiza el FMPED a los fondos de

de la recepción de mayores derechos, productos y aprovechamientos, de acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). De igual forma, respecto al año anterior, estos ingresos fueron mayores a lo observado en el mismo periodo en 75.6%.

Los organismos de control presupuestario directo registraron ingresos superiores en 3,480 mdp en relación con lo estimado. A su interior, se observaron mayores entradas del IMSS por 3,194 mdp y del ISSSTE por 286.3 mdp. Por su parte, los ingresos de la CFE fueron 1,200.9 mdp superiores a lo programado, aunque 1.0% inferiores a lo observado en el mismo periodo de 2019.

4. Ingresos excedentes

En el periodo enero-marzo de 2020, los ingresos observados fueron mayores a los programados en la LIF por 25,344 mdp. Una parte importante de ellos provino de los definidos en la Fracción I del art. 19 de la LFPRH, conocidos como excedentes de la "bolsa general"; también sobresale la disminución de los relacionados con los ingresos propios de las entidades (Fracción III), aunque contrasta el incremento de los excedentes con destino específico (Fracción II).

Los datos muestran que durante el primer trimestre del año se generaron 30,727 mdp por excedentes de aprovechamientos por recuperaciones de capital (Artículo 12 de la LIF). La LIF establece que dichos recursos pueden destinarse a inversión en infraestructura. Por su parte, los excedentes de ingresos referidos en el art. 10 de la LIF, correspondientes a aprovechamientos por participaciones cargo de concesionarios de vías generales de comunicación y de empresas de abastecimiento de energía, de desincorporaciones distintas de paraestatales y otros, fueron mayores en 14,716 mdp respecto al programa.

En relación con los excedentes referidos en el art. 19 de la LFPRH, los ingresos con destino específico resultaron de 1 billón 396,060 mdp. La mayor parte de estos se explican por los recursos adicionales que se obtuvieron por derechos y aprovechamientos con destino específico.² De acuerdo con la LFPRH, la SHCP podrá autorizar las ampliaciones a los presupuestos de las dependencias o entidades que los generen, hasta por el monto de los excedentes obtenidos que determinen las leyes de carácter fiscal o, en su caso, la misma Secretaría.

Los ingresos propios de las entidades resultaron menores en 77,458 mdp. Lo cual se explica por los ingresos más bajos al programa que generó Pemex. La Ley Federal de

estabilización, sectoriales, para fiscalización y municipios por donde se realiza materialmente la salida de hidrocarburos, y que se presentan en el cuadro 3.

Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) específica que los excedentes de ingresos propios de las entidades se destinarán a las mismas, hasta por los montos que autorice la SHCP, conforme a las disposiciones aplicables.

Finalmente, los ingresos excedentes de la “bolsa general” fueron 32,967 mdp. A su interior, los ingresos tributarios –sin destino específico– fueron mayores en 48,265 mdp respecto de lo programado en la LIF. Por su parte, los ingresos excedentes no tributarios resultaron negativos, en 15,298 mdp; la cifra se explica principalmente por la contracción por 12,686 mdp –que el FMPED transfirió al Gobierno Federal para cubrir el PEF respecto a lo establecido en la LIF–.

Cuadro 5. Ingresos presupuestarios excedentes¹, enero-marzo de 2020
(Millones de pesos)

	LIF 2020	Observado	Diferencia
TOTAL	1,437,556	1,462,899	25,344
Artículo 10 - LIF 2020	21,389	36,105	14,716
Artículo 12 - LIF 2020	8	30,735	30,727
Artículo 19 - LFPRH	1,416,159	1,396,060	-20,099
Fracción I²	1,071,855	1,104,822	32,967
Tributarios	954,815	1,003,079	48,265
No tributarios	117,041	101,743	-15,298
Derechos	25,893	23,081	-2,812
Productos	2,660	3,522	863
Aprovechamientos	1,362	700	-662
Remanente del FMP para cubrir el gasto público (art. 93)	87,127	74,440	-12,686
Fracción II - Ingresos con destino específico	17,437	41,829	24,392
Impuestos con destino específico	1,701	1,654	-46
Contribuciones de mejoras	2	0	-2
Derechos no petroleros con destino específico	0	16,294	16,294
Productos con destino específico	12	379	367
Aprovechamientos con destino específico	366	8,144	7,778
Transferencias del FMP	15,358	15,358	0
Fracción III - Ingresos de entidades	326,867	249,409	-77,458
PEMEX	127,408	45,269	-82,139
CFE	94,856	96,057	1,201
IMSS	95,088	98,281	3,194
ISSSTE	9,515	9,801	286

¹ Ingresos excedentes calculados de acuerdo con lo establecido en la LFPRH.

² Corresponde a los ingresos distintos a los especificados en las fracciones II y III del artículo 19 y 93 de la LFPRH.

^p Preliminar.

Fuente: Primer Informe Trimestral 2020, SHCP (2020)

La LFPRH establece que los excedentes de la “bolsa general” (Fracción I del art. 19), así como los que el FMPED transfiera por encima de los programados en la LIF (art. 93), deben de ser destinados, primero, a compensar el incremento de gasto no programable respecto del presupuestado, la insuficiencia del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) y

el incremento en los apoyos a las tarifas eléctricas respecto a lo aprobado en el PEF, así como a cubrir reducciones de ingreso. En caso de existir un remanente, los recursos deben de destinarse en un 25.0% al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), en un 65.0% al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP) y en un 10.0% a programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas. El art. 93 especifica además que los excedentes del FMPED que no sean empleados para cubrir los fines antes señalados, permanecerán en la reserva del mismo fondo.

Cuadro 6. Ingresos excedentes de la “bolsa general”, enero-marzo de 2020
(Millones de pesos)

Concepto	Monto
I. Ingresos excedentes brutos	32,967
II. Compensaciones faltantes en otros rubros de ingresos	82,139
III. Compensaciones de gastos	0
A. Atención de Desastres Naturales	
B. Mayor gasto no programable	
C. Incremento en costos de combustibles de CFE	
IV. Diferencia (I-II-III)	-49,172
V. Disponibles para distribuir (IV, si IV>0)	0

Fuente: Primer Informe Trimestral 2020, SHCP (2020).

De acuerdo con lo anterior, durante el período enero-marzo de 2020, los ingresos excedentes de la “bolsa general” se destinaron, primero, a compensar 82,139 mdp de faltantes de ingresos de otros rubros.

Recuadro 2. Monitor Fiscal del FMI, abril de 2020.

En el Monitor Fiscal del Fondo Monetario Internacional (FMI), de abril de 2020, se establece que la pandemia por COVID-19 ha incrementado la necesidad de implementar acciones de política fiscal a un nivel sin precedente, con el propósito de salvar vidas, proteger a las personas y empresas más afectadas por la pérdida de ingresos, reducir el desempleo y las bancarrotas, así como para reducir el riesgo de que la crisis actual se convierta en una depresión profunda con efectos de largo plazo.

Además del costo humano, la pandemia ha afectado de forma importante la producción y el ingreso, por lo que el impacto en las finanzas públicas podría ser masivo. De acuerdo con el FMI, las herramientas de política fiscal deberían tener un papel principal en el combate a los efectos de la crisis a través de un mayor gasto público en pruebas de diagnóstico y tratamientos. También se requieren importantes medidas temporales y focalizadas

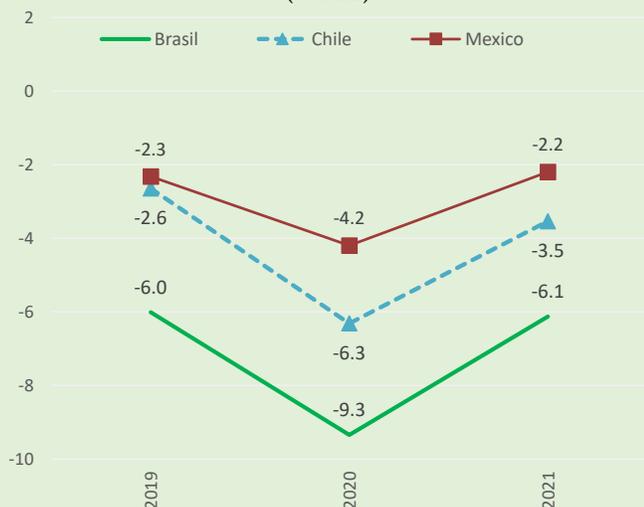
tales como transferencias directas a las familias enfermas, beneficios por desempleo, subsidios al salario, diferimiento en el pago de impuestos y provisión de liquidez para el apoyo de las empresas.

De acuerdo con el FMI, el brote y sus consecuencias económicas y financieras ocasionarán un incremento en los déficits públicos y en las razones de endeudamiento. También indicó que, en el mundo los costos en términos de gasto en salud y medidas tributarias para el apoyo de personas y empresas representan 3.3 billones de dólares (trillones en inglés); además, reconoció que los préstamos del sector público y las inyecciones de capital (1.8 billones de dólares), así como las garantías y otros pasivos contingentes (2.7 billones) para el apoyo a empresas financieras y no financieras, pueden crear riesgos fiscales.

Para las economías emergentes, el FMI advirtió que los efectos de la pandemia son más preocupantes debido a un deterioro abrupto en las condiciones de financiamiento, una débil demanda externa y bajos precios de las materias primas. También señaló que estos países deberán priorizar el gasto al sector salud, pero salvaguardando al mismo tiempo servicios públicos clave (como transporte, energía y comunicaciones, por ejemplo) y de protección social.

Para 2020, el FMI estima que el balance global del gobierno se ubique en México en -4.2% del PIB, en tanto que en Brasil y Chile se ubicaría en -9.3% y -6.3% del PIB, en cada caso.

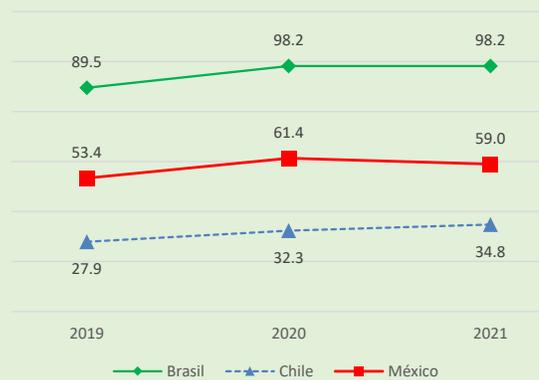
Balance público general
(% PIB)



Fuente: Elaboración propia con datos del FMI (2020).

Para el caso de México, el FMI estima que la deuda bruta del gobierno general se ubique en 61.4% del PIB en 2020, mientras que en países como Brasil y Chile dicho porcentaje lo estima en 98.2% y 32.3%, respectivamente.

Gráfica R2.2 Deuda bruta del gobierno general
(% PIB)



Fuente: Elaboración propia con datos del FMI (2020).

Referencias

FMI (2020), Monitor fiscal, abril 2020. Recuperado de:
<https://www.imf.org/~media/Files/Publications/fiscal-monitor/2020/April/English/ch1.ashx?la=en>

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_191119.pdf

SHCP (2020). Informe sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública. Primer trimestre de 2020. Recuperado de:
https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/informe/2020/it/01inf/itindc_202001.pdf

Glosario de conceptos básicos	
Asignaciones petroleras	Las asignaciones son otorgadas por la Secretaría de Energía (Sener) para realizar la exploración y extracción de hidrocarburos a Pemex o cualquier otra empresa productiva del Estado (EPE), las cuales podrán firmar contratos de servicios con particulares (con contraprestación en efectivo).
Contratos petroleros	Los contratos se podrán suscribir tanto con EPE's como con privados mediante licitación, y existen varios tipos: de licencia, de utilidad compartida, de producción compartida y de servicios.
Financiamiento	Representa las necesidades de endeudamiento del sector público que se utiliza para cubrir la diferencia entre ingresos y gastos cuando éstos últimos son mayores a los primeros.
Ingresos no petroleros	Percepciones distintas a los ingresos petroleros.
Ingresos petroleros	Los recursos que reciba el gobierno federal por la suma de las transferencias ordinarias que está obligado a realizarle el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED) y la recaudación por el impuesto sobre la renta que se genere por los contratos y asignaciones para la exploración y explotación de hidrocarburos. Los anteriores, sumados a los ingresos propios de Pemex-derivados de la venta de bienes e ingresos diversos-, constituyen los ingresos petroleros totales.
Ingresos por financiamiento	Son aquellos obtenidos por la celebración de empréstitos internos y externos, autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión y Congresos de los Estados y Asamblea Legislativa de la Ciudad de México. Son principalmente los créditos por instrumento de emisiones en los mercados nacionales e internacionales de capital, organismos financieros internacionales, créditos bilaterales y otras fuentes. También incluye los financiamientos derivados del rescate y (o) aplicación de activos financieros
Ingresos presupuestarios	Son las contribuciones y los accesorios, en forma de impuestos, aportaciones de seguridad social, contribución de mejoras y derechos, que están obligados a pagar las personas físicas y morales para sufragar los gastos públicos. También incluyen los productos y los aprovechamientos, así como los ingresos que obtienen los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal, distintos de las contribuciones a la seguridad social y del financiamiento
Ingresos no tributarios	Se refieren a los obtenidos por derechos, productos, contribuciones de mejoras y por los ingresos ordinarios generados por funciones de derecho público, distintos de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.
Ingresos tributarios	Los ingresos tributarios o impuestos gravan las diversas fuentes generadoras de ingresos: la compra-venta, el consumo y las transferencias.
Sector Público Federal	Está constituido por diferentes instituciones y organismos que tienen entre sus atribuciones las de generar ingresos, con el objetivo de enfrentar sus necesidades de gasto y cumplir con sus respectivas funciones; la recaudación y el cobro de estos recursos se realiza con base en la LIF, aprobada de forma anual por el Poder Legislativo, así como en el resto de las leyes vigentes en materia de ingresos tributarios y no tributarios
Sector Público Presupuestario	Es la cobertura institucional para fines de presentación y seguimiento del Presupuesto Federal, el cual está conformado por: a) el gobierno federal (poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo, y los entes autónomos); b) el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); y c) Petróleos Mexicanos (Pemex) y Comisión Federal de Electricidad (CFE). En el presupuesto se presentan flujos de fondos para todas las unidades institucionales del sector público.

Fuente: SHCP y CONAC

INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Dirección General de Finanzas

Elaborado por

José Luis Clavellina Miller

Colaboración:

Jorge Samuel Meneses Chico

Este análisis se encuentra disponible en la página de internet del Instituto Belisario Domínguez:
<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/3884>

Para informes sobre el presente documento, por favor comunicarse a la Dirección General de Finanzas, al teléfono (55) 5722-4800 extensión 2097

Información para consultar en la biblioteca digital:

Título: Reporte Trimestral de los Ingresos Presupuestarios

Serie: Actividad Económica y Finanzas Públicas. Ingresos Presupuestarios

Número: 10

Fecha de publicación: Mayo de 2020

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de las y los autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista del Instituto Belisario Domínguez o del Senado de la República.

DR© INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, SENADO DE LA REPÚBLICA
Donceles 14, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, 06020 Ciudad de México.
Distribución gratuita. Impreso en México.

@IBDSenado

IBDSenado

www.ibd.senado.gob.mx

